112141 - Regla sobre la recuperación de los seis días de Shawwaal en Dhu'l-Qa'dah

Pregunta

Si alguien ayuna los seis días de Shawwaal en Dhu'l-Qa'dah, ¿logrará la recompensa específica de ese ayuno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si él o ella tenía una excusa, como enfermedad, menstruación, nifas (sangrado posparto) y similares, por lo que retrasó la recuperación de esos días o retrasó el ayuno los seis días, entonces no hay duda de que él o ella logrará esa recompensa en particular, como fue declarado por los sabios.

Pero si él o ella no tenían excusa; más bien simplemente retrasaron ese ayuno hasta Dhu'l-Qa'dah, entonces el significado aparente del texto indica que no alcanzarán la virtud particular [de ayunar seis días de Shawwaal], y que [este ayuno] es una Sunnah conectada a un tiempo particular, que ha pasado, como si no ayunara los primeros diez días de Dhu'l-Hijjah y similares; ayunos para los cuales el tiempo ha pasado. Esta virtud especial ya ha pasado, pero todavía puede alcanzar la recompensa del ayuno en términos generales.

Sheij ‘Abd ar-Rahmaan as-Sa'di (que Dios tenga misericordia de él)

Al-Fataawa as-Sa'diiah (pág. 230)